

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

958 *ASEGUR MILLADOIRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MEL JURÍDICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 17 de febrero de 2017, el socio único de MEL JURÍDICA, S.L. (sociedad absorbida) y los socios de ASEGUR MILLADOIRO, S.L. (sociedad absorbente), han aprobado la fusión por absorción con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. De conformidad con lo establecido en el artículo 49.4º de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace constar que la fusión ha sido aprobada por la Junta General de la sociedad absorbente, no siendo necesaria la aprobación por la sociedad absorbida, pues la sociedad absorbente es titular del 100% del capital de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Ames, 24 de febrero de 2017.- Los administradores, David Lareo Montoto y Eva Veleiro García.

ID: A170014538-1